



Departamento de Boyacá
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RONDON – BOYACÁ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDÓN
Rondón - Boyacá, Veintiuno (21) de noviembre del dos mil veintitrés
(2023)

REF:	Ejecutivo
Nº.	2022-00055
DEMANDANTE:	Banco Agrario
DEMANDADO:	Oscar Mauricio Barrera Mancipe
DECISION:	Designa Curador Ad-litem.

Cumplido el trámite de emplazamiento del demandado Oscar Mauricio Mancipe en la forma que establece el artículo 108 del C.G.P, y efectuada la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de la Rama Judicial, sin que hubiese comparecido al proceso; procede el Despacho a designar curador ad-litem que represente los intereses de ejecutado, conforme lo prevé el inciso 7 ejusdem.

En consecuencia, se designa al abogado **DAGER ENRIQUE BECERRA**, identificado con C.C. Nº. 1.049.619.071 de Tunja y T.P. Nº. 394101 del C.S de la J., quien recibe notificaciones en la finca El Choco, Vereda Ginua, Municipio de Tuta, Boyacá o al correo electrónico dagerb_57@hotmail.com, para que en su calidad de auxiliar de la justicia represente los intereses en litigio del demandado **OSCAR MAURICIO BARRERA MANCIPE** identificado con C.C Nº. 74.428.355 de Rondón. Comuníquese la presente designación.

NOTIFÍQUESE.



LUIS FERNANDO SANDOVAL BARRETO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDON- BOYACÁ
Rondón- Boyacá, 22/11/2023. La anterior providencia es notificada electrónicamente en la Página Web de la Rama Judicial en el ESTADO ELECTRONICO N. 021 de la misma fecha.
RURY ZARIDE ACOSTA GOMEZ
SECRETARIA.